



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso un Jefe de Unidad Kinesiología.-

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso EX - 2023-1754359-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Kinesiología, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Klga. Taglioretti, Célide;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Diagnóstico y Tratamiento;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JUAN A. FERNÁNDEZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Kinesiología, con 40 hs. semanales de labor, dependiente del Departamento Diagnóstico y Tratamiento, debido a la vacante producida por la jubilación de la Klga. Célide Taglioretti en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Kinesiología.

Profesión: Profesional.

Especialidad: Kinesiología.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

Lugar de inscripción: División Movimiento de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Fecha de Apertura: 03 de abril 2023.

Cierre de la Inscripción: 18 de abril inclusive.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. Klga. Salzberg, Sandra Edith – Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HGACD).
2. Klga. Gallelli, Mónica Graciela – Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HGADS).
3. Dra. Camera, Andrea Eugenia – Jefe de Departamento, especialidad Atención Primaria de la Salud (HGAJAF).

SUPLENTE:

1. Dr. Ramos, Gustavo Adolfo – Jefe de División, especialidad Atención Primaria de la Salud (HGAJAF).
2. Klga. Saadia Otero, Marcela Alejandra – Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HRRMF).
3. Klgo. Eula, Raúl José – Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HRR).

Se convocó a la Asociación de Profesionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.